

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN  
PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2019**

MODALIDAD / NIVEL: E.B.R. INICIAL

N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. / Carné de Extranjería	Expediente Reclamo	Expediente de Postulación	Observaciones
1	SANDOVAL RAMIREZ, AMPARO MAGALI	42135340	46279-2019	45467-2019	Egresada en Educación año 2011. Reclamo atendido, no procede otorgar puntaje debido a que no adjunta el contrato de trabajo, de acuerdo al numeral 6.3.9 de la R.V.M. N° 023-2019-MINEDU.
2	MARIN DOMINGUEZ, MARIA DEL PILAR	09825420	46275-2019	45414-2019	Egresada en Educación de fecha 30-09-2016. Reclamo atendido, se concede puntaje en el rubro capacitaciones.
3	BEMBUNG, KATARINA	000442596	46336-2019	45433-2019	Sexto Ciclo Concluido de fecha 10-02-2017. Reclamo atendido, la constancia señala matricula en el sétimo año. No señala ciclo. No hay documento o certificado que precise información al respecto. Debe contar con permiso para suscribir contratos, según situación migratoria.
4	QUISPE HUAMAN, MARIA STEFANY	76601476	46320-2019	45461-2019	Reclamo atendido, se rectifica el puntaje asignado. Formación Académica cero "0" puntos, por acreditar estudios concluidos del Sexto Ciclo en Educación Inicial. En el rubro Capacitaciones se otorga tres "3" puntos, por acreditar una capacitación. En el rubro Experiencia no se otorga puntaje debido a que no adjunta el contrato de trabajo, de acuerdo al numeral 6.3.9 de la R.V.M. N° 023-2019-MINEDU.
5	LEZAMA TRUJILLO, ISABEL MADELEINE	10590933	46323-2019	45075-2019	No acredita perfil mínimo para el cargo de acuerdo al numeral 5.6.2.1 de la R.V.M. N° 023-2019-MINEDU. Reclamo atendido, no acredita sexto ciclo concluido en educación. Constancia dice se encuentra matriculado en el VI Semestre.
6	SANTOS VICENCIO, DIANA ESTHER	70097404	46332-2019	45166-2019	No acredita perfil mínimo para el cargo de acuerdo al numeral 5.6.2.1 de la R.V.M. N° 023-2019-MINEDU. Reclamo atendido, Grado de Bachiller no precisa si estudios fueron en Educación Inicial. Las capacitaciones deben ser emitidas por el MINEDU/DRE/UGEL y las Universidades, según el numeral 6.3.7 de la R.V.M. N° 023-2019-MINEDU.